

2018 - Año del  
centenario  
de la reforma  
universitaria



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 06 MAR 2018

## VISTO

La nota presentada por la Lic. Fwala-lo Marín (DNI 34.967.941), alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en el espacio curricular “Problemas de las Artes en la Historia I: enfoque socioantropológico”, que integra el mencionado programa de estudios;

## CONSIDERANDO

Que el seminario “Problemas de las Artes en la Historia I: enfoque socioantropológico”, es una asignatura de carácter obligatorio en el marco del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad.

Que la doctoranda Fwala-lo Marín ha aprobado el curso de posgrado “Teorías Sociales Contemporáneas”, de 40 horas de duración, dictado en el marco de la Especialización en Estudios de Performance de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y que por ello solicita se le reconozca dicho curso como equivalente al espacio curricular “Problemas de las Artes en la Historia I: enfoque socioantropológico”, del Doctorado en Artes.

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar la equivalencia solicitada luego de analizar pertinencia temática, carga horaria, docente dictante, tipo de evaluación y programa del curso aprobado, que acompaña la solicitud de la doctoranda Fwala-lo Marín, y en función de lo contemplado en el artículo 57 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (OHCD 02/2013);

Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar a la Lic. Fwala-lo Marín (DNI 34.967.941), equivalencia entre el seminario “Problemas de las Artes en la Historia I: enfoque sociocultural”, del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el curso de posgrado “Teorías Sociales Contemporáneas”, de 40 horas de duración, dictado en el marco de la Especialización en Estudios de Performance de esa misma institución.

**ARTICULO 2º:** Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la doctoranda y al Doctorado en Artes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:  
msg.

0091

Dra. Clarsa Pedrotti  
Secretaría de Posgrado  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba